



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE MARCHAL**

Administración

NÚMERO 2024049225

## RETRIBUCIONES MIEMBRO CORPORACIÓN

### *MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES TENIENTE DEL ALCALDE*

Habiéndose aprobado el expediente de modificación de las retribuciones del miembro de la Corporación que ha de desempeñar el cargo de Teniente del Alcalde en régimen de dedicación parcial con las retribuciones fijadas en el Acuerdo del Pleno de fecha 03.10.2024 se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Marchal, a 11 de octubre de 2024.

Firmado por: El Alcalde-Presidente. Juan Manuel Valdivia Morillas.